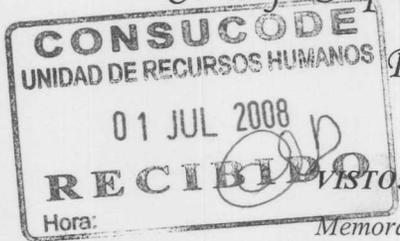


Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado



Resolución N° 318. 2008 CONSUCODE/PRE

Jesús María, 25 JUN 2008

VISTO:

Memorando N° 528-2008/TCA-CSR de la Presidencia del Tribunal, de fecha 23 de junio de 2008;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley 26850 – Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 083-2004-PCM, el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE, es un organismo público ejecutor, cuyo personal está sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, el Capítulo I de la Ley N° 28518 - Ley Sobre Modalidades Formativas Laborales, regula las Prácticas Profesionales y Preprofesionales realizadas por los estudiantes y egresados de los Centros de Formación Profesional, en las empresas o entidades sujetas al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución N° 227-2008-CONSUCODE/PRE, se autorizó la realización de las Prácticas Profesionales del Señor Steven Anibal Flores Olivera en el Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones, suscribiéndose el convenio de prácticas a realizarse a partir del 30 de abril al 30 de junio de 2008;

Que, mediante documento del visto el Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones informa que el citado practicante ha solicitado la resolución del convenio de prácticas, por lo que en aplicación de lo dispuesto en la cláusula octava del convenio de prácticas, resulta conveniente formalizarla;

De conformidad con lo establecido en el numeral 23) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del CONSUCODE aprobado por Decreto Supremo 054-2007-EF y la Ley 28518 – Ley sobre modalidades Formativas Laborales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Dar por concluido, a partir del 25 de junio de 2008 el convenio de Prácticas Profesionales suscrito con el Señor Steven Anibal Flores Olivera.

Artículo Segundo.- Poner en conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos la presente resolución, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese



SANTIAGO B. ANTUNEZ DE MAYOLO M.
Presidente